



**SOLICITUD DE BECA 2024 - 2025**  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FOLIO ASIGNADO:

FECHA DE RECEPCIÓN:

BECA NUEVA O REFRENDO:

PROMEDIO DEL ÚLTIMO CICLO ESCOLAR LECTIVO:

RECIBE POR LA COMISIÓN MIXTA:

**DATOS DEL EMPLEADO**

NO. EMPLEADO:

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO:

TELÉFONO PERSONAL:

TELÉFONO ADICIONAL Y PARENTESCO:

**DATOS DEL ESTUDIANTE PROPUESTO**

NOMBRE:

EDAD:

ESCUELA O INSTITUCIÓN A CURSAR:

GRADO A CURSAR:

EN CASO APLICABLE, NOMBRE DE LA CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA:

**ESTA ES UNA PRESTACIÓN ÚNICA POR FAMILIA**

NOMBRE DE TÚ ESPOSA(O):

SÍ ELLA O ÉL TRABAJA EN SIAPA, NO. EMPLEADO:

**BANCO A DEPOSITAR (TU BANCO REGISTRADO EN SEPSIAPA CAPACITACIÓN - BECAS)**

BANORTE O SANTANDER:

**SÍ ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE SOLICITAS ESTA PRESTACIÓN NECESITAS**

CLABE BANORTE:

O BIEN, NO. DE CUENTA SANTANDER:

ANEXAR ESTADO DE CUENTA BANCARIO RECIENTE PARA COTEJAR LOS DATOS

**DATOS ADICIONALES**

NOMBRE DEL DELEGADO:

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

FIRMA DEL TRABAJADOR:

LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ES PERSONAL Y DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA (ART. 2 DEL REGLAMENTO DE BECAS), DEL 22 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y DEL 05 AL 09 DE AGOSTO EXCLUSIVAMENTE LOS QUE INGRESARÁN AL PRIMER SEMESTRE DE BACHILLERATO O LICENCIATURA, HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SEPSIAPA, CALLE 12 DE OCTUBRE NO. 670, AGUAJE, TELÉFONO: 3336441890.

**SIN PRÓRROGA**

## REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA 2024 - 2025

- a) Solicitud expedida y validada por la Comisión Mixta de Becas, debidamente llenada.
- b) Acta de nacimiento o certificado de nacimiento del becario.
- c) Acta de nacimiento o certificado de nacimiento del trabajador ya sea madre, padre o tutor de base sindicalizado.
- d) Identificación oficial vigente. (INE/IFE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).
- e) **Boleta** con calificaciones aprobatorias del ciclo escolar lectivo, para los niveles de **primaria y secundaria**, específicamente para **preparatoria o bachillerato, T.S.U. y licenciatura**, el **kárdex con las calificaciones aprobatorias del último cuatrimestre o semestre cursado** con promedio mínimo en el Nivel Primaria de 9.0 (nueve) o su equivalente, en el Nivel Secundaria, Nivel Preparatoria o Bachillerato, Nivel de Licenciatura, Nivel Carrera Técnica y Nivel Técnico Superior Universitario de 8.0 (ocho) o su equivalente, expedido por el centro educativo oficial. En los casos de cambio de nivel escolar, agregar el documento de aceptación a dichos planteles.
- f) Recibo del pago de salario del trabajador de base sindicalizado ya sea madre, padre o tutor no mayor a dos meses de la fecha de recepción de documentos donde se especifique el descuento de cuota sindical. Y para los casos de trabajadores de nuevo ingreso de base sindicalizado, presentar la hoja de afiliación sindical firmada y sellada por el sindicato.
- g) Para los casos de cualquier tipo de Educación Especial, además de lo contemplado en el inciso e), deberá presentar el Certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud, el dictamen médico vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social o alguna Institución de Salud Pública, la cual tiene validez de 4 años después de ser expedida, donde conste la condición del estudiante, el carnet de sesiones, programa de atención continua y tarjetón de asistencia del Centro de Atención Múltiple (CAM), Unidades de Servicio y Apoyo a la Educación Regular (USAER), Curso Ocupacional, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Centro de Rehabilitación Integral Teletón (CRIT) o de su Centro de Rehabilitación Institucional.
- h) Para los casos de refrendo de becas únicamente presentar los requisitos del incisos a), b), d), e) y f).
- i) Para los casos de tutoría dativa se deberá presentar documentación oficial que la acredite (acta de matrimonio, adopción o reconocimiento por el Registro Civil o el Consejo de la Judicatura de cualquier Estado).
- j) Las becas condicionadas no se otorgarán por 2 (dos) periodos o ciclos lectivos consecutivos a la misma persona.
- k) Para los casos de refrendo de beca, el becado registrado en el ciclo anterior seguirá manteniendo su beca hasta que la pierda tal como lo marca el presente reglamento. La beca se pierde por abandono de estudios, conclusión de su carrera, servicio social o prácticas profesionales.
- l) En ningún momento esta prestación de becas será transferible. Toda propuesta por cambio de becado será conforme en el presente artículo.
- m) En caso de que el trabajador tenga problemas bancarios con la cuenta que brinda el organismo, deberá acudir personalmente a las oficinas del Aguaje con un estado de cuenta del banco que le especificara el Sindicato, en el cual se realizará el depósito correspondiente.

La documentación que requiera ser validada o cualquier caso especial, quedará sujeto a la resolución de la Comisión Mixta de Becas o en su caso del Secretario General del **SEPSIAPA** como lo marca el artículo 7 del presente reglamento.

### RECOMENDACIONES

Lleva impresas las copias de tus documentos y de tu identificación para que tu trámite sea más ágil.

El inciso f) de los requisitos respecto a la nómina, es la emitida en la segunda quincena del mes correspondiente y no debe ser mayor a dos meses de la fecha de recepción de tus documentos.

Sí tienes problemas bancarios llama de forma anticipada a las oficinas del Aguaje para que uno de los Secretarios de Capacitación te asesore de manera adecuada.

**RESPETA EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE TUS DOCUMENTOS Y EVITA LA PÉRDIDA DE TU TIEMPO.**